

Términos y Condiciones sujetos a cambios sin previo aviso.

Los términos y condiciones acordados con los clientes afiliados pueden diferir de los Términos y Condiciones Generales publicados.

Última Actualización: 07.11.2023.

Según estos Términos y Condiciones, "Arrendador" se refiere a quien presta el servicio de alquiler del vehículo, "Cliente" se refiere tanto a la empresa como a las personas designadas como conductores del vehículo en el Contrato de alquiler, "Vehículo" se refiere al vehículo especificado en el Contrato de Alquiler, y "Contrato de Alquiler" se refiere al contrato suscrito por el Cliente que contiene estos términos y condiciones.

El alquiler de vehículos por parte de la empresa Edilfar Rent s.r.l en todas sus sucursales (en adelante, Arrendador) está regulado por estas condiciones generales de alquiler, la carta de alquiler y la tarifa vigentes en el momento de la firma del Cliente, quien declara haberlas leído, acepta las condiciones y aprueba específicamente los artículos.

1) Requisitos generales para el alquiler y conducción del vehículo

El Cliente y cualquier conductor autorizado para conducir el vehículo objeto de la carta de alquiler deben cumplir con las formalidades de identificación y calificación requeridas por el Arrendador. En particular, cada conductor se compromete a presentar en original un documento de identidad válido (tarjeta de identificación o pasaporte), licencia de conducir y número de identificación fiscal (tarjeta sanitaria), permitiendo una copia al Arrendador, y se compromete a proporcionar información veraz sobre sus datos personales, edad, dirección de residencia y/o domicilio, dirección de correo electrónico, número de teléfono (fijo, hogar y/o oficina y celular).

Requisitos del arrendatario:

- Edad: la edad mínima para alquilar un vehículo es de 21 años con una licencia obtenida hace al menos un año para autos económicos; edad mínima de 25 años con una licencia obtenida hace al menos dos años para otros grupos de vehículos y vehículos comerciales. Para conducir personas de 21 a 24 años, se permite el acceso al alquiler con la aplicación de un suplemento adicional "conductor joven", según lo indicado en la tarifa (<https://www.edilfarrent.it/tariffario.pdf>).
- Licencia de conducir italiana o internacional válida y legible y otro documento de identidad válido (tarjeta de identificación y/o pasaporte). La licencia debe estar escrita con caracteres legibles y, para ciudadanos EXTRA UE, debe ir acompañada de la autorización internacional de conducir o documentación equivalente válida en Italia, según lo previsto por la normativa vigente. En caso de que el Cliente no pueda presentar la documentación necesaria, el Arrendador se reserva el derecho de rechazar el alquiler.
- Titularidad y posesión de una tarjeta de crédito financiera tradicional con números en relieve. No se aceptan cheques, tarjetas prepagas, tarjetas de débito, tarjetas revolving, postepay y similares. Para alquileres de grupos de vehículos específicos, se puede requerir la posesión de dos tarjetas de crédito o una tarjeta de crédito calificada.

2) Vehículo.

El vehículo se entregará al Cliente con cobertura de seguro de responsabilidad civil (RCA) (como se especifica más adelante en el punto 4) y los documentos necesarios para la circulación. El vehículo solo puede ser conducido por la persona física que ha suscrito el Contrato de Alquiler y por cualquier conductor adicional indicado en el Contrato de Alquiler. Los Términos y Condiciones también se aplican a los conductores adicionales indicados en el Contrato de Alquiler. El Cliente se

compromete a proporcionar a los conductores adicionales los Términos y Condiciones. El Cliente y los conductores adicionales son solidariamente responsables ante el Arrendador por todas las obligaciones derivadas del Contrato de Alquiler. El Cliente reconoce y acepta que el Vehículo está o será equipado con un dispositivo de caja negra (o similar) para su protección.

3) Métodos y plazos de pago

El precio del alquiler (además de cualquier cargo adicional acordado, como exenciones de responsabilidad civil, tarifas de entrega, etc.) debe pagarse en su totalidad al momento de recoger el Vehículo, en relación con la duración acordada para el alquiler. Por lo tanto, no se realizarán reembolsos en caso de devolución tardía o devolución anticipada del Vehículo.

El pago se puede realizar con las principales tarjetas de crédito financiero, previa autorización del emisor o en efectivo (dentro de los límites establecidos por la normativa vigente) o tarjeta de débito. En el momento de la firma del contrato de alquiler, se solicitará al Cliente, titular del contrato, una o dos tarjetas de crédito a su nombre como garantía de posibles costos adicionales que puedan derivarse del propio alquiler. También se solicitará al Cliente un depósito de garantía en su tarjeta de crédito por un monto fijado a discreción del Arrendador. Las tarjetas de crédito utilizadas deben ser válidas hasta al menos tres semanas después de la fecha de devolución prevista del vehículo.

4) Coberturas de seguro

Todos los vehículos están cubiertos por un seguro de responsabilidad civil (RC) (responsabilidad civil frente a terceros) por daños derivados de su uso por parte del Cliente o solo otros conductores autorizados a personas, bienes (excluidos los transportados) y animales. El seguro de RC no cubre daños al vehículo hasta el valor de las franquicias (monto máximo a cargar por evento, según se especifica en la tarifa), robo de objetos personales del cliente, robo del vehículo hasta el valor de las franquicias, daños y/o robo a neumáticos y cristales, daños a los interiores del vehículo, daños al techo del vehículo. El Cliente tiene la opción de reducir convencionalmente su responsabilidad por daños o robo, o eliminar las franquicias a su cargo. Estas limitaciones de la cantidad de cargo por robo (TP) y la cantidad de cargo por daño (CDW) o la eliminación de ambas (Protección Super Cover y Protección Super Cover Full Coverage) son en cualquier caso acuerdos de limitación de responsabilidad no aseguradora, destinados a reducir o excluir la indemnización debida por el Cliente, excepto en caso de dolo o culpa grave. El costo adicional que permite anular la responsabilidad del Cliente en caso de pérdida o daño al vehículo alquilado puede variar según el tipo de vehículo y se carga por cada día de alquiler, según la tarifa.

En caso de que esta opción sea rechazada, la responsabilidad del Cliente en caso de robo o daño al vehículo alquilado será igual al valor de las franquicias por evento, según la tarifa. No se permite cambiar las condiciones de cobertura de seguro después de que haya comenzado el alquiler sin celebrar un nuevo contrato.

Los servicios de SCDW, STP (limitación y/o reducción de responsabilidad por daños o robo), SCP (Protección Super Cover - eliminación de responsabilidad por robo y daños excluyendo cristales, neumáticos y/o llantas) y SCP Full Coverage (Protección Super Cover Full Coverage - eliminación de responsabilidad por robo y daños incluyendo cristales, neumáticos y/o llantas) no operan en caso de que el comportamiento del conductor no sea diligente según el art. 1176 c.c. y, en cualquier caso, el conductor no podrá beneficiarse de ninguna limitación de responsabilidad en caso de negligencia, dolo o culpa grave según el art. 1229 del Código Civil.

En estos casos, el Cliente es totalmente responsable de indemnizar el costo del vehículo después de un intercambio de documentos entre las partes con respecto al evento.

Cualquier limitación o exclusión de responsabilidad no es efectiva o caduca para los daños causados intencionalmente o por negligencia, así como para los daños a los interiores del vehículo, los daños al techo y a la estructura de las furgonetas, los daños causados en ausencia de evaluación de la altura del vehículo y los objetos que sobresalen o están sobre el techo, los daños causados al kit de embrague, los daños causados por el exceso de revoluciones del motor, así como por el incumplimiento de las disposiciones relativas a las "condiciones de uso del vehículo" mencionadas en el artículo 5 de estas condiciones generales.

5) Responsabilidad del conductor. Condiciones de uso del vehículo

El Cliente se compromete a custodiar y utilizar el vehículo con el máximo cuidado y diligencia, respetando el destino y las características del vehículo indicadas en el certificado de circulación y dentro de los límites establecidos por la ley, así como a:

- a. No conducir el Vehículo fuera del territorio italiano, salvo autorización expresa del Arrendador y previo pago del servicio "Cross Border", según lo especificado en la tarifa. En caso de tránsito por países donde el Cliente se ha comprometido a no circular con el vehículo, las coberturas de seguro y los acuerdos para limitar y excluir su responsabilidad ya no tendrán efecto, y cualquier costo que el Arrendador tenga que asumir debido al incumplimiento del compromiso será exclusivamente responsabilidad del Cliente, quien deberá indemnizarlo. El Cliente también estará obligado a pagar una cantidad en concepto de penalización según la tarifa (Penalización por Cruce de Fronteras);
- b. No subarrendar o alquilar, o hacer subarrendar o alquilar el vehículo a otros, incluso con conductor. No confiar el vehículo a personas no indicadas en la carta de alquiler o a personas sin la autorización correspondiente para conducir y/o que no cumplan con los requisitos establecidos en la documentación contractual;
- c. No utilizar, incluso a través de terceros, el vehículo para el transporte, a cambio, de personas o terceros;
- d. No utilizar el vehículo para carreras, pruebas, concursos o competiciones, en carreteras no asfaltadas o que no sean adecuadas para el vehículo y no estén destinadas a la circulación de vehículos a motor, para escuela de manejo, para remolcar o empujar otros vehículos y, en general, para cualquier actividad ilegal;
- e. No utilizar el vehículo de manera que esté sobrecargado ni que transporte un número de pasajeros o cosas superior al que ha sido homologado; no modificar ni alterar el Vehículo de ninguna manera;
- f. No realizar trabajos de reparación del vehículo alquilado sin el consentimiento por escrito del Arrendador;
- g. No conducir el vehículo bajo la influencia de drogas, narcóticos, alcohol u otras sustancias que puedan disminuir o alterar la capacidad de entender y querer;
- h. Mantener diligentemente el vehículo asegurándose de que durante el alquiler se mantengan adecuadamente la presión de los neumáticos, el nivel de aceite, el nivel del líquido de la batería, el nivel del líquido del lavaparabrisas, el nivel del refrigerante, el nivel del aditivo AdBlue (si está previsto en los motores diésel), así como repostar el vehículo utilizando el tipo correcto de

combustible, siendo de otra manera responsable del daño sufrido por el Vehículo y de los costos relacionados con su restauración total;

i. Informar inmediatamente al Arrendador sobre cualquier avería del vehículo interrumpiendo su circulación, siguiendo las indicaciones del Arrendador en cuanto a la posible sustitución o devolución del vehículo. En caso de avería del vehículo, el cliente debe ponerse en contacto con el servicio de asistencia en los números 0080027777777 (para automóviles smart), 800531929 (para automóviles Mercedes-Benz) y 800688351 (para automóviles Toyota). En cualquier caso, el Vehículo no podrá utilizarse en caso de avería o daños mecánicos, eléctricos o estructurales, si de estos se derivan otros daños;

j. Asegurarse de que el vehículo esté siempre cerrado cuando permanezca sin vigilancia y tomar todas las medidas adecuadas para prevenir la pérdida o el daño del vehículo mismo o de sus neumáticos, equipo, accesorios, dispositivos u objetos en general;

Está expresamente prohibido fumar en el interior de cualquier vehículo alquilado en el Locador. Si durante el alquiler no se respeta esta disposición, el Cliente estará obligado a pagar una cantidad en concepto de penalización según la tarifa (Penalidad por Fumadores).

Cualquier uso no permitido o ilícito del vehículo según el contrato y/o la ley obliga al Cliente a indemnizar los daños resultantes, incluso solidariamente con cualquier otro conductor, y conlleva la pérdida de cualquier limitación de responsabilidad. El Arrendador se reserva el derecho de recuperar la posesión del vehículo en cualquier lugar y momento en caso de violación de las normas de este artículo.

Recepción y Devolución del Vehículo

El cliente toma posesión del vehículo en el momento de firmar el contrato de alquiler y está obligado a informar rápidamente sobre cualquier daño visible y anomalía tanto en el exterior como en el interior del vehículo, si no se mencionó en el contrato de alquiler. En ausencia de tal informe, se presume que el cliente recibió el vehículo en perfecto estado o según lo especificado en la documentación firmada por el cliente. El cliente se compromete a devolver el vehículo en el mismo estado, excluyendo el desgaste normal según la distancia recorrida, con neumáticos, equipos e inventario estándar completos y, en general, se compromete a devolverlo libre de cualquier bien o pertenencia, con los documentos relevantes, dentro del tiempo y lugar especificados en el contrato de alquiler. Un día de alquiler se considera como 24 horas a partir de la hora de entrega; si el vehículo se devuelve 59 minutos o más después de la hora de devolución programada, se cobrará un día adicional de alquiler. Se entiende que si la devolución del vehículo y sus llaves ha sido autorizada por Edilfar Rent s.r.l. fuera del horario de cierre de la oficina, el alquiler finalizará en la fecha/hora de reapertura de la oficina, siendo el cliente responsable de cualquier daño encontrado en el vehículo. El cliente se compromete a devolver el vehículo de manera oportuna y en cualquier caso dentro del plazo de 7 días si es necesario por razones relacionadas con llamados a revisión, mantenimiento programado, necesidades administrativas de Edilfar Rent s.r.l. o vencimiento de los requisitos del arrendatario, incluida la garantía del depósito. La falta de devolución del vehículo resultará en el cargo al cliente de los daños económicos comprobados sufridos por la empresa de alquiler. El servicio de alquiler finaliza en la fecha de devolución prevista especificada en el contrato de alquiler y solo en el momento de la devolución real del vehículo y las llaves. La extensión del alquiler solo se permite con la autorización formal de la empresa Edilfar Rent s.r.l., con una solicitud escrita enviada por el cliente al menos 24 horas antes de la fecha de devolución

programada. En caso de extensión del alquiler sin autorización, los días adicionales se facturarán a la tarifa diaria estándar más alta de las listas de precios vigentes. Al momento de la devolución, el cliente es responsable de verificar conjuntamente con el personal de la empresa de alquiler el estado del vehículo, asegurándose y firmando cualquier discrepancia en comparación con lo indicado en el contrato de alquiler al inicio del alquiler. En caso de una verificación conjunta, el cliente autoriza al arrendador a cargar el costo de cualquier daño encontrado en el vehículo. En el caso de que, al momento de la devolución, el vehículo esté muy sucio o, por otras razones, no sea posible verificar los daños presentes, el contrato de alquiler se cerrará "con reserva". Esto implica que el procedimiento para verificar los daños en el vehículo se llevará a cabo inmediatamente después de lavar el automóvil y el resultado se comunicará prontamente al cliente.

Al finalizar el período de alquiler, excluyendo el caso en que el Cliente haya adquirido la opción de "Pieno Anticipato" (Lleno Anticipado), el vehículo debe devolverse con el mismo nivel de combustible y/o carga que tenía al momento de la recogida. En caso contrario, para los vehículos de combustión/híbridos, se le cobrará al Cliente el costo del servicio de repostaje (llamado "refueling") además del costo de los litros de combustible faltantes según la tarifa, mientras que para los vehículos totalmente eléctricos se le cobrará al cliente el costo de la carga faltante. El precio del combustible y la energía es el publicado en el momento de la devolución del vehículo con referencia a la última actualización disponible, es decir: Gasolina: Euro 2,1 por litro | Diésel: Euro 2,0 por litro | Electricidad: Euro 1,3 por kWh (vehículos con carga < 50 kW) - Euro 1,5 por kWh (vehículos con carga > 50 kW).

La opción de "Pieno Anticipato" permite al Cliente comprar por adelantado un tanque de combustible al precio medio del mercado, para no tener que repostar antes de devolver el vehículo. Con "Pieno Anticipato", no se realizará ningún reembolso por el combustible no utilizado. En caso de no devolución de las llaves del vehículo, cualquiera que sea la causa, y aunque el vehículo haya sido devuelto, el Cliente está obligado a pagar la cantidad indicada en la tarifa. En caso de pérdida y/o daño de la placa, el permiso de circulación, el certificado/etiqueta del seguro, cualquiera que sea la causa, y aunque el vehículo haya sido devuelto, el Cliente está obligado a pagar la cantidad indicada en la tarifa.

En todos los casos de robo, total o parcial, se obliga al Cliente a presentar de inmediato una denuncia regular a las autoridades competentes, entregando el original en duplicado dentro de las 48 horas, junto con las llaves del vehículo, a una de las sedes de Edilfar Rent s.r.l., colaborando activamente con esta última en la gestión del proceso judicial. Edilfar Rent s.r.l. queda exenta de toda responsabilidad en caso de que bienes personales sean dejados por el arrendatario dentro del vehículo alquilado, ya sea durante el período de alquiler o después de la devolución.

En caso de accidente sufrido o causado por el vehículo alquilado, incluso si este último no sufre daño, es obligación del Cliente informar a una de las sedes del Arrendador dentro de las 24 horas desde el evento, redactando y enviando el modelo CAI; de lo contrario, cualquier limitación de responsabilidad firmada por el Cliente será ineficaz. El Cliente también es responsable del daño sufrido por el Arrendador como resultado de la omisión o demora en la comunicación, y se compromete desde ahora a pagar como penalización una cantidad que oscila entre 500,00 euros y 2.000,00 euros. En caso de accidente causado, el Cliente también debe pagar una penalización de 300,00 euros incluso si el vehículo no sufre daños. En el momento del accidente, el Cliente debe tomar medidas para proporcionar las pruebas necesarias para una correcta identificación de la responsabilidad. Para ello, debe: a) solicitar la intervención y la redacción del incidente a la Policía

de Tráfico, Carabinieri o Vigili Urbani; b) recopilar los nombres y direcciones de los testigos presentes; c) si se solicita, incluso posteriormente, colaborar con el Arrendador en la gestión de las causas derivadas del accidente.

Cualquier reclamación que el Cliente considere necesario presentar contra el Arrendador en relación con el alquiler realizado deberá llegar al Arrendador dentro de un plazo improrrogable de 10 días laborables, a partir de la fecha de devolución del vehículo y/o del cierre del respectivo contrato de alquiler.

Cargas

El Cliente se compromete a pagar al Arrendador:

- La tarifa de alquiler, que incluye la tarifa prevista para el tipo de vehículo, la duración del uso del vehículo hasta su devolución, el kilometraje extra recorrido o la tarifa de "kilometraje ilimitado", el acuerdo de limitación de responsabilidad por daños y robo del vehículo, cualquier extra (por ejemplo, entrega/recogida a domicilio, cadenas, servicio de repostaje, etc.), el costo administrativo de cada factura, el IVA.
- El reembolso de los gastos incurridos para la recuperación del vehículo no devuelto en el lugar acordado por cualquier motivo.
- La cantidad de sanciones pecuniarias cargadas al Cliente y/o Arrendador por violaciones al Código de Tránsito u otra normativa aplicable, cometidas durante el alquiler y la actividad administrativa correspondiente de comunicación a las Autoridades competentes.
- Cualquier otra suma debida en base a lo previsto en la carta de alquiler (incluyendo, a título ejemplificativo y no exhaustivo, servicio de repostaje, combustible faltante, segundo conductor, entrega/recogida a domicilio, días adicionales de alquiler, servicio fuera del horario, suplementos varios).

El Cliente poseedor de una tarjeta de crédito financiera autoriza al Arrendador, en caso de falta de pago de lo adeudado, a cargar en el medio de pago indicado en la firma del contrato de alquiler, o especificado en el contrato mismo, o proporcionado posteriormente o indicado de otra manera, todos los cargos a su cargo derivados de la relación de alquiler, incluidos aquellos indicados en la carta de alquiler y aquellos necesarios para la recuperación de cualquier tipo de crédito que el Arrendador tenga contra el Cliente en relación con la relación de alquiler.

Si, previa autorización del Arrendador, la tarjeta de crédito es proporcionada por un tercero diferente al Cliente, el titular de la tarjeta de crédito y el Cliente son solidariamente responsables frente al Arrendador con respecto a todas las obligaciones derivadas del Contrato de Alquiler.

DOWNGRADE

En el caso de que el Arrendador, para realizar la sustitución del vehículo alquilado, proporcione al Cliente un vehículo de una categoría inferior al alquilado, el Cliente disfrutará de la tarifa del vehículo proporcionado durante toda la duración del período de alquiler en el que haya utilizado efectivamente el vehículo. Por "vehículos de categoría inferior" se entienden aquellos vehículos que tienen una tarifa inferior al alquilado.

UPGRADE

En el caso de que el Arrendador proporcione al Cliente vehículos de una categoría superior al vehículo reservado o ya en uso, el Cliente disfrutará de la tarifa del vehículo de categoría inferior durante 15 días, revocable en cualquier momento y a solicitud simple del Arrendador con un preaviso de 48 horas. El Arrendador aplicará la tarifa del vehículo en uso, retroactivamente y

durante toda la duración del alquiler, al vencimiento de los 15 días o en caso de no devolución por parte del Cliente dentro de las 48 horas de la solicitud mencionada anteriormente. El período de 15 días se entenderá como el resultado del número total de días, incluso no consecutivos y también relacionados con varios vehículos, en los que el Cliente haya utilizado efectivamente vehículos de una categoría superior. Por "vehículos de categoría superior" se entienden aquellos vehículos que tienen una tarifa superior a la reservada o ya en uso.

8) Equipamiento de Invierno

En algunas localidades y carreteras y autopistas italianas, desde el 15 de noviembre hasta el 15 de abril, puede estar en vigor la obligación de circular con neumáticos de invierno o llevar cadenas de nieve a bordo. La empresa Edilfar Rent informa al Cliente sobre los riesgos que enfrenta personalmente, además de su propia seguridad, también por las sanciones previstas en caso de violación de dicha obligación. Los vehículos de Edilfar Rent están equipados con cadenas de nieve solo bajo solicitud y con el pago de una tarifa adicional además del costo del alquiler. Es facultad del Cliente solicitar este accesorio tanto durante la fase de reserva como, si están disponibles, al recoger el vehículo alquilado. Edilfar Rent equipa algunos vehículos de su flota con neumáticos de invierno. La reserva de estos vehículos equipados con neumáticos de invierno es posible solo en ciertos períodos del año y está sujeta a disponibilidad. El incumplimiento de las ordenanzas sobre el uso de equipos de invierno conlleva la invalidez de las limitaciones/exclusiones de responsabilidad por daños eventualmente suscritas.

9) Servicios y Accesorios

La lista completa de servicios, accesorios y suplementos, disponibles bajo solicitud y sujeto a disponibilidad, se encuentra en la tarifa (<https://www.edilfarrent.it/tariffario.pdf>).

10) Cláusula Resolutoria Expresa

La violación de cualquiera de las disposiciones de los artículos 1, 3, 5, 6, 7 autoriza al Locador a la resolución del contrato de conformidad con el artículo 1456 del Código Civil y a la solicitud de indemnización por daños.

11) Jurisdicción Competente

La relación de alquiler está regida por las leyes italianas. Para cualquier controversia derivada de las relaciones regidas por el contrato de alquiler, es competente exclusivamente el tribunal del lugar de la sede legal o del domicilio del Locador.

12) Traducción

En caso de conflicto entre la presente versión y la versión en inglés adjunta, prevalecerá la versión italiana, de la cual el inglés es una mera traducción.